



EXPTE.: A/SER-024561/2018

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGULA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, DECORACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL MERCADO ITINERANTE DE ALIMENTOS DE MADRID DURANTE EL AÑO 2019.**

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, pondrá en marcha durante el año 2019, un Mercado Itinerante de Alimentos de Madrid, que contará con 20 ediciones y recorrerá distintos municipios de la región, dando a conocer a los consumidores los productos agroalimentarios madrileños, con el objetivo de reforzar este sector y fomentar la comercialización y consumo de estos productos.

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la coordinación, transporte, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje del Mercado Itinerante de Alimentos de Madrid durante el año 2019.

Los trabajos a desarrollar por la empresa adjudicataria se agrupan en las tres áreas siguientes:

- Trabajos de montaje, desmontaje, transporte y mantenimiento.
- Trabajos de producción de materiales de publicidad estática.
- Trabajos de coordinación.

Estas tres áreas corresponden a las cláusulas segunda, tercera y cuarta del presente pliego de prescripciones técnicas.

**2. TRABAJOS DE MONTAJE, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO**

La empresa adjudicataria llevará a cabo el montaje de una superficie modular integrada por **15 carpas** con las siguientes características:

- Cada una de las carpas tendrá unas dimensiones de 3x3 metros.
- Su estructura o armazón vertical será de aluminio anodizado, formada por perfiles octogonales de al menos 43x49 mm de medida exterior y un grosor interior de las paredes de este perfil de 2 mm en todo su armazón vertical.
- El techo será igualmente en una estructura de aluminio y el techado en poliéster, impermeable e ignífugo según la norma EN 13501-1:2007+A1:2010 y M2 de la UE.
- El techo contará con un voladizo extraíble de 80 cm para colocar en uno de los lados de la carpa y 1 banderola. Tanto el voladizo como la banderola, será del mismo material que el techado (poliéster, impermeable e ignífugo).
- Las carpas tendrán paredes laterales en todo su perímetro y estas serán del mismo material que el techo y el voladizo. Las paredes laterales se ajustaran a media altura (a la altura de los mostradores expositores). La parte trasera contará además con un cerramiento integral con una puerta de acceso.
- El color de la estructura de aluminio, techo, voladizo y paredes de las carpas, se determinará en función del diseño de la imagen del Mercado.



- La carpas tendrán sus lonas (paredes y techos) serigrafiadas por una de sus caras, con la imagen del Mercado mediante la técnicas de termoimpresión o de sublimación térmica. En el caso de las banderolas, estas estarán serigrafiadas por las 2 caras.
- Cada carpa deberá contar con el oportuno sistema de sujeción (1 peana de 28 kg. en cada uno de sus puntos de apoyo), sin que puedan clavarse al suelo u ocasionar cualquier daño en la superficie donde se instalen. Además, y con el fin de poder unir las carpas, se dispondrá de abrazaderas y canalones para evitar la entrada de agua de lluvia en la superficie cubierta.
- Todos los materiales que las compongan estarán homologados y certificados según normas UNE-EN 13782:2016 Estructuras temporales. Carpas. Seguridad. y UNE-EN 15619:2014 Textil, PVC para carpas.

En el **interior de cada una de las carpas** deberá montarse el siguiente mobiliario:

- 1 mesa expositora tipo catering de 200x90 cm. Cada mesa estará cubierta por un mantel en color a determinar, el cual deberá estar limpio y en perfectas condiciones en cada edición del Mercado.
- 2 taburetes.
- 1 punto de luz con enchufe.
- 1 cartel identificativo de 1m x 40 cm impreso a 4/0 tintas.

Además se contará con:

- 5 Neveras con volumen de 140 litros, con el frontal de cristal. Con termómetro, termostato y capacidad de carga de al menos 30 kg por estantes e iluminación interior. Voltaje nominal 220-240 de 50 Hz. Con ruedas pivotantes para su movilidad.
- 8 papeleras.

Las neveras se instalarán indistintamente en las carpas donde expongan empresas cuyos productos tengan que mantenerse en frío.

Se instalará también:

- 1 punto de información anexo que contará con un mostrador plegable de 1,10 x 0,95 x 0,35 cm adaptado con la imagen del Mercado en sus tres caras, un folletero, dos taburetes y dos sombrillas con mástil plegable y peana de sujeción.
- 4 banderas telescópicas de suelo de 2,50 m de alto x 0,90 m de ancho, y con una altura de mástil de 3,5 m. Cada una contará con un sistema de sujeción al suelo mediante una peana de 15 kg. Estarán serigrafiadas por ambas caras con la imagen del Mercado, realizándose con el mismo tejido y calidad que las carpas.

La empresa adjudicataria deberá además llevar a cabo los siguientes **trabajos de electricidad y suministro de agua**:

- Instalación de un cuadro eléctrico estanco de baja tensión con 4 tomas de corriente y cableado suficiente.
- Colocación de los enchufes necesarios en cada una de las carpas para poder dar servicio a las empresas expositoras, con cableado suficiente hasta la toma de fuerza.



- Instalación de 4 lavamanos portátiles y suministro para los mismos de agua potable, jabón desinfectante y papel de secado de un solo uso.

El montaje y desmontaje se realizará de acuerdo con las normas del recinto o espacio donde se celebre cada una de las ediciones del Mercado, siendo todos los trabajos necesarios para su correcta realización asumidos por la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria llevará a cabo los trabajos de transporte en cada una de las ediciones del Mercado, utilizando un vehículo adecuado al peso y tamaño de los materiales utilizados y asumiendo todos los gastos que se generen en este servicio de transporte.

La empresa adjudicataria deberá almacenar el material durante el plazo de ejecución del contrato.

Se llevarán a cabo también los servicios de limpieza y mantenimiento durante la celebración de cada una de las ediciones del Mercado así como de reparación o sustitución de los materiales que fueran necesarios.

El Mercado deberá cumplir la normativa vigente en lo referente a la prevención de riesgos de incendio y de seguridad en todos los materiales utilizados para su construcción y en las instalaciones, en especial, contra incendios y electricidad.

Los materiales para la realización del Mercado, así como el mobiliario del mismo, serán aportados por la empresa adjudicataria y estarán siempre en perfectas condiciones, rechazándose en todo momento los deteriorados o que presenten mal estado.

Los requisitos del mobiliario y materiales a utilizar anteriormente descritos, serán requisitos mínimos, pudiendo la empresa adjudicataria utilizar otros de mayor calidad, siempre con la supervisión de la unidad promotora del contrato.

Todo el material necesario para la celebración del Mercado Itinerante de Alimentos de Madrid, tendrá que ser supervisado previamente, por la unidad promotora del presente contrato.

Los ayuntamientos de los municipios de la Comunidad de Madrid donde se celebren cada una de las ediciones del Mercado, cederán el uso del suelo donde se instalará, no generando en consecuencia, gastos de arrendamiento de espacios para su celebración. Además, los ayuntamientos facilitarán una toma de luz y suministro eléctrico para atender las necesidades del Mercado, contenedores para reciclaje de residuos y vallas para acotar el espacio.

### **3. TRABAJOS DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE PUBLICIDAD ESTÁTICA**

La empresa adjudicataria llevará a cabo la adaptación del diseño de la imagen del Mercado a todos los soportes y elementos utilizados en el desarrollo del proyecto, los cuales deberán ser aprobados previamente por la unidad promotora del contrato.

Los elementos a producir son:

- 3 lonas horizontales microperforadas por edición del Mercado para exterior gran formato de 5 x 1,5 m, con imagen impresas del Mercado a 4/0 tintas y con ojetes para su sujeción. Las lonas serán adaptadas a cada edición del Mercado con los datos (lugar y fecha) de su celebración en cada municipio.



- 4 banderas telescópicas de suelo de 2,50 m de alto x 0,90 m de ancho serigrafiadas por ambas caras con la imagen del Mercado, realizándose con el mismo tejido y calidad que las carpas.
- 2 carteles verticales con imagen impresa del Mercado a 4/0 tintas de 80 x 1,90 cm en encapsulado mate con estructura roll up.
- 15 rótulos informativos por edición del Mercado, adaptados a cada una de las empresas expositoras de 1m x 40 cm impresos con modelos distintos y montados sobre forex de 3mm.
- Uniformes con la imagen de la campaña (camisetas + gorras) para todo el personal de la empresa adjudicataria que desarrolle los trabajos en las distintas ediciones del Mercado.

Las lonas horizontales microperforadas, podrán adaptarse con un vinilo a cada una de las ediciones del mercado con los datos de su lugar y fecha de celebración, con el fin de poder reutilizarse.

La empresa adjudicataria deberá además llevar a cabo los siguientes trabajos para publicitar el Mercado:

- Colocación de las lonas exteriores correspondientes a cada edición del Mercado en las vías públicas autorizadas por cada municipio donde se celebre y en fechas previas al mismo.
- Colocación de 50 posters en los lugares autorizados por cada municipio donde se celebre el Mercado y en fechas previas al mismo.

### **3. TRABAJOS DE COORDINACIÓN**

La empresa adjudicataria deberá desarrollar los siguientes trabajos:

- Planificación, preparación y coordinación previa necesaria para la organización de cada una de las ediciones del Mercado.
- Coordinación con los Ayuntamiento de los municipios en los que se instale el Mercado: trabajos de planificación previos al desarrollo del Mercado, elaboración de dossieres informativos para entregar a los Ayuntamientos, visitas técnicas al lugar seleccionado para la instalación del Mercado, gestión de las licencias y permisos necesarios y todas las tareas organizativas necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.
- Coordinación con las empresas agroalimentarias participantes: contacto con las empresas, organización de calendario de participación, difusión de información, coordinación presencial los días en los que se celebre el Mercado y todas las tareas organizativas necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto. La unidad promotora del contrato será la responsable de seleccionar las empresas participantes, siendo estas comunicadas a la empresa adjudicataria, la cual se encargará, de coordinar su participación en cada una de las ediciones del mercado, no generándose en ningún caso derecho económico alguno.
- Cómputo de los visitantes al mercado con los medios adecuados para conocer el número de visitantes que han asistido al Mercado en cada una de sus ediciones.

La empresa adjudicataria elaborará un informe de evaluación de cada una de las ediciones del



Mercado, con el contenido que determine la unidad promotora del contrato y en el plazo máximo de 10 días después de su ejecución.

#### **4. MEDIOS HUMANOS**

Se requiere como mínimo de un equipo de trabajo compuesto por:

- Director del proyecto: asumirá las labores de coordinación con la unidad promotora del contrato, Ayuntamientos de los municipios de celebración de las distintas ediciones del Mercado Itinerante de Alimentos de Madrid y las empresas agroalimentarias participantes.
- Coordinador presencial: responsable del buen funcionamiento del Mercado en cada una de sus ediciones.
- Operarios: personal necesario para llevar a cabo el montaje, desmontaje, mantenimiento y limpieza en cada una de las ediciones del Mercado.
- 2 azafatas uniformadas durante todos los días de celebración del Mercado.

Todo el personal de azafatas que participen en la ejecución del contrato, recibirán en una jornada previa al inicio del Mercado, una sesión en las que se les informarán sobre los alimentos agroalimentarios que se producen en la Comunidad de Madrid por parte de un técnico del Área de Promoción Agroalimentaria.

Respecto al personal que realice los trabajos, se adoptarán todas las medidas necesarias para que no se establezcan relaciones de carácter funcional o laboral con la Comunidad de Madrid. No obstante, dado el objeto de los trabajos, no se trata de personal que vaya a prestar servicios similares a los que realiza el personal de la Administración.

Así mismo se señala, que el contratista no desempeñará en la ejecución del presente contrato potestades públicas ni actividades que impliquen el ejercicio de la autoridad que corresponde a los poderes públicos, siendo sus labores exclusivamente de apoyo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el ejercicio de sus competencias.

#### **5. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

Se prevé la celebración de **20 ediciones del Mercado**, que tendrán lugar los fines de semana, en municipios de la Comunidad de Madrid. Una de las ediciones se podrá celebrar con ocasión de las fiestas navideñas.

Las fechas definitivas de cada una de las ediciones, así como el municipio de celebración, serán determinadas con tiempo suficiente por la unidad promotora del contrato, comunicándose a la empresa que resulte adjudicataria con al menos 15 días de antelación.

El horario de apertura del Mercado será de 10:30 a 15:00 horas, en cada una de sus ediciones, pero algunas de ellas, se podrá realizar en horario de tarde-noche de 19:30 a 00:00 h.



Las instalaciones y materiales necesarios para la celebración de cada una de las ediciones deberán estar montados en perfectas condiciones para su uso media hora antes de la apertura de cada día de celebración del mismo.

## **6. ÓRGANO CONTRATANTE**

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.  
Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Dirección de los trabajos como unidad promotora del contrato: Subdirección General de Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal. Área de Promoción Agroalimentaria.  
C/ Gran Vía, 3 – 2ª planta, 28013 - Madrid.

Madrid, a fecha de la firma  
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
P.S.Orden 1350/2018 de 22 de octubre, de la Consejería de  
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN  
AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

